

INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEPARTAMENTO DE SUCRE
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: PROYECTO ESTRATÉGICO DEPARTAMENTO DE SUCRE

CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-O-039-2021

OBJETO: CONTRATAR: “LA REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL DELIRIO - PUERTO VIEJO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO Y TOLÚ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados contaban con la oportunidad de presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, desde el quince (15) de junio de 2021 hasta las 5:00 p.m. del diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

A pesar de la previsión anterior, al correo electrónico dispuesto para la convocatoria se presentaron observaciones extemporáneas por los interesados en el presente proceso, frente a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

INTERESADOS:

1. **De:** Dumar Ingenieros S.A.S <licitaciones1@dumaringenieros.com>
Enviado: viernes, 18 de junio de 2021 11:32 a. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
Cc: licitaciones1@dumaringenieros.com <licitaciones1@dumaringenieros.com>
Asunto: Observacion documentos proceso CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-O-039-2021

Observación 1
<p>“(...) Buenos días. Sres. FINDETER Cordial saludo. De acuerdo a la documentación publicada en el proceso CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-O-039-2021, solicito a la entidad considerar la ampliación del plazo para la entrega de la propuesta, ya que contrario a lo que la Entidad menciona, las Entidades Financieras, si exigen más de 5 días para la expedición de los cupo crédito. Asimismo, es importante considerar la expedición de la garantía de seriedad que también es un trámite que requiere tiempo, por lo anterior, respetuosamente, les solicitamos aumentar el plazo para la entrega de las propuestas en al menos una semana más, para realizar una propuesta con todas las condiciones exigidas en los términos de referencia y responsablemente revisando a detalle toda la documentación del proceso. Asimismo, el proceso fue publicado el 15 de junio de 2021, estaba para cierre el 18 de junio de 2021, la adenda 1, sólo modificó en un día hábil (hasta el 21 de junio-21), siendo aún este plazo insuficiente para la consecución de las pólizas y del cupo crédito. Gracias por su atención. “ (...)”</p>
<p>Respuesta:</p>
<p>En consideración a la observación planteada, se informa al observante que, luego de efectuar un sondeo con los principales bancos del país se encontró que el tiempo promedio que ellos se demoran en emitir una certificación de cupo es de 5 días hábiles, esto teniendo en cuenta que los procesos de las entidades bancarias ya se normalizaron.</p>

Conforme con lo anterior, no es de recibo su solicitud y se mantienen las condiciones de los Términos de Referencia.

2. **De:** LICITACIONES <licitaciones@cyvconstructora.com>
Enviado: viernes, 18 de junio de 2021 12:42 p. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>; CONVOCATORIAS_AT
 <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
Asunto: Observación la Convocatoria No. PAF-SUCRE-O-039-2021

Observación 2

(...)

Señores,
FINDETER
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Convocatoria No. PAF-SUCRE-O-039-2021
Objeto: "LA REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL DELIRIO - PUERTO VIEJO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO Y TOLÚ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE."

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEPARTAMENTO DE SUCRE
 Teléfonos: 6230311
convocatorias_at@findeter.gov.co
 Bogotá D.C. – Colombia

Asunto: Observación al proceso de referencia.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos manifestar nuestro interés en participar en el proceso de la referencia, por lo cual nos permitimos realizar la siguiente observación:

- Solicitamos muy respetuosamente a la entidad ampliar el plazo de presentación de propuestas mínimo una (1) semana debido a la magnitud del proyecto y la importancia de contar con los tiempos precisos para la adecuada y eficiente elaboración de propuestas. Es importante destacar que, los documentos del proceso fueron publicados el día 15 de junio de 2021, disponiendo la entidad en primer lugar de tan solo 4 días hábiles para la elaboración de las propuestas, lo cual era desproporcionado con la magnitud del proyecto. Seguidamente, la entidad modifica a través de la ADENDA 1 el plazo para la presentación de ofertas en un (1) día hábil más, es decir, hasta el día 21 de junio, sin considerar la entidad que los días 19 y 20 de junio son fin de semana por lo que las entidades bancarias y las aseguradoras no laboran, por lo anterior con dicha modificación NO se garantizan los tiempos propicios para tramitar el cupo de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS MICTE (\$ 7.558.018.206,00) ni la garantía de seriedad de seriedad de la oferta. Es importante aclarar que, aunque es cierto que las entidades bancarias pueden expedir el cupo crédito y enviarlo por medio magnético, se debe tener en cuenta que estas entidades necesitan de un tiempo de evaluación para la aprobación de los cupo créditos. En aras de la transparencia que siempre ha caracterizado a FINDETER, solicitamos ampliar el plazo de cierre debido a que incluyendo la adenda 1, la entidad solo dispone de (5) días hábiles para la preparación de las ofertas.

Agradeciendo su atención.

(...)"

Respuesta:

En consideración a la observación planteada, se informa al observante que, luego de efectuar un sondeo con los principales bancos del país, se encontró que el tiempo promedio que ellos se demoran en emitir una certificación de cupo es 5 días hábiles, esto teniendo en cuenta que los procesos de las entidades bancarias ya se normalizaron.

Conforme con lo anterior, no es de recibo su solicitud y se mantienen las condiciones de los Términos de Referencia.

3. **De:** JULIAN GIL giljulian182@gmail.com
Enviado: viernes, 18 de junio de 2021 4:25 p. m.
Para: pafindeterbbvaam.co@bbva.com <pafindeterbbvaam.co@bbva.com>; CONVOCATORIAS_AT
 <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
Asunto: Inquietudes respecto a los términos de referencia

Observación 2

"(...)

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEPARTAMENTO DE SUCRE

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-O-039-2021

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es CONTRATAR: "LA REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL DELIRIO - PUERTO VIEJO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO Y TOLÚ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

ASUNTO: Inquietudes respecto a los términos de referencia

Yo Julián Gil, me sirvo del presente comunicado para solicitar las siguientes aclaraciones:

1. Respecto al numeral 2.1.3. Requisitos habilitantes de orden técnico, sub numeral 2.1.3.1 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, estas hojas de vida se deben entregar como parte integral del presente proceso o por el contrario solamente las entregará el adjudicatario.

2. Solicito amablemente que el presente proceso sea corrido, dado que el tiempo que las aseguradoras toman para viabilizar la garantía puede tomar alrededor de 8 a 10 días por el valor del contrato.

Finalmente, agradezco su atención.

"..."

Respuesta:

1. Con respecto a la observación No. 1, se informa al interesado que de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia se determinó:

"(...)

2.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.

Para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:

2.1.3.1. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

Cada uno de los oferentes deberá aportar la información correspondiente a los siguientes perfiles requeridos para la ejecución de la ETAPA II:

- a) Director de Obra,
- b) Ingeniero residente
- c) Ingeniero Auxiliar y/o profesional del primer empleo.

Igualmente deberá adjuntar la carta de compromiso de cada uno de los profesionales propuestos (**Formato No. 5**), y presentar la documentación requerida para la acreditación de la experiencia específica relacionada en el cuadro de personal para estos perfiles conforme las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO establecidas en los términos de referencia (...)"

Conforme a lo anterior, los interesados deberán adjuntar a su oferta las hojas de vida del precitado numeral, para cumplir con el requisito de experiencia habilitante del personal mínimo requerido, acorde con lo establecido en el mismo.

Lo cual se ratifica en el **ANEXO 1 - PERSONAL REQUERIDO. ETAPA II DEL CONTRATO - OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA. Nota 13**. Las hojas de vida de estos tres (3) profesionales de la etapa 2 (ejecución de obras), correspondiente a: a) Director de Obra, b) Ingeniero residente y c) Ingeniero Auxiliar y/o profesional del primer empleo, **deberán ser presentados con la propuesta del oferente como**

requisito habilitante cumpliendo los requisitos establecidos en el numeral “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO”, Las demás hojas de vida del personal mínimo requerido, NO deben presentarse con la propuesta sino únicamente por el proponente que resulte seleccionado previo a la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato, conforme a lo señalado en el PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2. En consideración a la observación planteada, se informa al observante que no se acoge la solicitud, toda vez que la fecha de cierre del proceso ha sido ampliada mediante Adenda No. 1, con la finalidad de que los futuros proponentes logren la consecución de los documentos requeridos para la estructuración de la oferta, garantizando con ello, la pluralidad de oferentes.

Para constancia, se expide a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEPARTAMENTO DE SUCRE
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**